



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. N° **6306-HCD-2023** –  
DESPACHO N° 09 – COMISION DE:  
**DERECHOS Y GARANTIAS.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6306-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la Adhesión a la Señalización referida al joven Lucas González, Víctima Fatal de los graves hechos de Violencia Institucional; y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Derechos Humanos llevó adelante un plan de señalizaciones de hechos graves de violencia institucional en el marco del Artículo 3° de la Ley N° 26.811, que consistió en la colocación de carteles con las fotos de las víctimas y la reseña de los hechos, con la finalidad de promover la Memoria, Verdad y Justicia como pilares fundamentales para la no repetición de estos hechos;

Que esta política tuvo el doble objetivo de fijar una clara postura del Estado en repudio a los casos de violencia institucional perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad; así como de realizar un homenaje a las víctimas, que sirva como un acto de reparación y visibilización ante el daño causado;

Que al día de hoy se realizaron un total de 35 señalizaciones en todo el país;

Que el 17 de noviembre de 2021, Lucas González junto con sus compañeros Joaquín Zúñiga, Julián Salas y Niven Huanca volvían de entrenar en el club Barracas Central y se dirigían a sus hogares, en la localidad de Florencio Varela, cuando un auto Nissan Tiida de la Brigada de Investigaciones de la Comuna 4 con policías de civil de la Ciudad de Buenos Aires los interceptó para detenerlos. Al intentar escapar, los agentes los persiguieron y les dispararon. La pericia sobre el cuerpo de Lucas determinó que fue asesinado por un disparo en la cabeza;

Que los sobrevivientes, Zúñiga, Salas y Huanca fueron víctimas de torturas por parte de otros agentes, que además intentaron hacer pasar el hecho como un enfrentamiento;

Que el juicio duró cuatro meses y contó con 50 testimonios. Finalizó con la condena a Gabriel Alejandro Isassi, Fabián Andrés López y Juan José Nievas a prisión perpetua por el delito de homicidio quíntuplemente agravado por haber sido cometido con arma de fuego, por alevosía, por odio racial, por el concurso premeditado de dos o más personas y por haber abusado de sus funciones por ser integrantes de una fuerza de seguridad.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6483**

**ARTICULO 1°:** DECLARAR de Interés Municipal la adhesión a la señalización ..... referida al joven Lucas González, Víctima fatal de los graves hechos de violencia institucional que terminaron con su vida, a realizarse en el Paseo de la Memoria (sito en Calle 101 N° 2807), de acuerdo al marco de la Ley Nacional 26.811.-

**ARTICULO 2°:** INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área ..... que corresponda proceda a instrumentar la señalización del Artículo precedente.-

**ARTICULO 3°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6306-HCD-2023.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y  
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
07/12/2023